

# DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

#### **PROGRAMA**

#### Química

### PLAZAS DE NUEVO INGRESO

• Curso 2013-14: 30

• Curso 2014-15: 30

Curso 2015-16: 30

Curso 2016-17: 30

Curso 2017-18: 30

### CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Centro / Instituto / Departamento: FACULTAD DE QUÍMICA

Contacto académico: Antonio M. Gil Serrano - Coordinador del programa (agil@us.es)

Contacto administrativo: Secretaría de la Facultad de Química

### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El Programa de Doctorado está dirigido principalmente a alumnos con una formación académica superior a nivel del **Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química**, u otros títulos con una formación equivalente o afín a la línea de investigación en la que se realizará la tesis doctoral, y que den acceso a estudios de doctorado de acuerdo al RD 99/2011.

El idioma inglés será de uso habitual en el Programa de Doctorado, principalmente a nivel de bibliografía recomendada y búsqueda de información.

Asimismo, se utilizará el inglés en las conferencias y seminarios específicos organizados en el contexto del Programa. En este sentido, es recomendable que el alumno posea como mínimo un nivel de competencias lingüísticas respecto al idioma inglés equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

### **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Se establecen los siguientes perfiles de ingreso al Doctorado en Química por la Universidad de Sevilla:

- 1. Estar en posesión del título de Máster en 'Estudios Avanzados en Química' por la Universidad de Sevilla.
- Estar en posesión de un título de Máster del EEES, o de otros sistemas universitarios que den acceso a la formación doctoral en el país de origen, con una formación equivalente al Máster en 'Estudios Avanzados en Química' por la Universidad de Sevilla.
- Estar en posesión de un título en áreas afines que de acceso al programa de doctorado, que incluya créditos de formación en investigación o equivalente y haber realizado un trabajo fin de máster, grado o equivalente con orientación investigadora.



# DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

4. Estar en posesión de un título en áreas afines que de acceso al programa de doctorado que no esté contemplado en el punto 3.

La comisión académica del programa de doctorado será la encargada de establecer los títulos que se consideran dentro de los apartados 2, 3 y 4.

No se establece la realización de pruebas de acceso específicas. En el caso de que el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, la comisión académica del programa de doctorado utilizará los siguientes criterios para la selección:

- Adecuación del título de acceso al programa de doctorado, de acuerdo a los perfiles de ingreso establecidos. (40%)
- Expediente académico global del título que de acceso al programa de doctorado. (40%)
- Experiencia profesional e investigadora. (20%)

La comisión académica del programa de doctorado detallará el baremo utilizado en el proceso de admisión, que estará publicado en la página web del programa. En caso de rechazo de la admisión, este será motivado y la comisión académica enviará a la persona afectada un informe escrito justificando su decisión.

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- Escrito explicativo que contenga:
  - Título del proyecto de tesis y línea de investigación en la que se integra.
  - Breve descripción del proyecto a desarrollar (máximo un folio).
  - Aceptación por parte del director propuesto, que informará y avalará el proyecto presentado.
  - Propuesta de tutor, en su caso, con el visto bueno del mismo y del director.

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Según los perfiles de ingreso se establecen los siguientes complementos de formación:

- Los estudiantes con perfiles de ingreso 1 y 2 acceden directamente al programa sin complementos de formación.
- Para aquellos estudiantes con perfil de ingreso 3, la comisión académica del programa de doctorado analizará la formación previa del alumno y establecerá si es necesario que realice complementos de formación, que consistirán en cursar una o varias asignaturas del Máster en 'Estudios Avanzados en Química' u otros másteres ofertados por la Universidad de Sevilla, con un máximo de 18 ECTS y relacionadas con la línea de investigación a la que se adscribirá el



# DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

estudiante.

 Los estudiantes con perfil de ingreso 4 tendrán que cursar un máximo de 18 ECTS de asignaturas del Máster en 'Estudios Avanzados en Química' u otros másteres ofertados por la Universidad de Sevilla, además deberán realizar un trabajo de iniciación a la investigación equivalente, como mínimo, a 6 ECTS.

El total de complementos de formación no podrá superar los 24 ECTS y estarán siempre relacionados con la línea de investigación a la que se adscribirá el estudiante, siendo la comisión académica del programa la que establezca que complementos formativos son necesarios una vez analizada la formación previa del alumno.